AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

DECRETO DE LA ALCALDÍA DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno para el 31 de marzo de 2022 a las 17,00 horas , en primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

3º.- DAR CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS EJERCICIO 2021

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SU-11-ED5 "BULEVAR DE LA RÍA".

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS ACTUACIONES PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA DENOMINADA CASA DE BLAS INFANTE PARA SU INTEGRACIÓN EN LA RUTA DE BLAS INFANTE COMO ELEMENTO DE RECONOCIMIENTO Y DE INTERPRETACIÓN DE LA ESTANCIA DEL PADRE DE LA PATRIA ANDALUZA EN LA CIUDAD DE ISLA CRISTINA Y COMO DINAMIZADOR DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA CIUDAD.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL APOYO A LA LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA DE LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS AMOTRÓFICAS.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REVISAR Y CONTROLAR LOS APARCAMIENTOS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS MODALIDAD DUAL.-

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UNA LIMPIEZA ORDINARIA DE NUESTRO PUEBLO MÁS CONTUNDENTE, EFICAZ Y VISUAL.

Gran Vía, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37–C.electrónico: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 2 | MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA | 29/03/2022 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | GENARO ORTA PÉREZ | 29/03/2022 | ALCALDE
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 412a0f9c3ca344c486a060d4faf097ef001
Url de validación https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051
Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/684 - Fecha Resolución: 29/03/2022
SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Firma 1 de 2
MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA | 29/03/2022 | SECRETARIA
Firma 2 de 2
GENARO ORTA PÉREZ | 29/03/2022 | ALCALDE
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 412a0f9c3ca344c486a060d4faf097ef001
Url de validación https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051
Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/684 - Fecha Resolución: 29/03/2022

AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO Y ADECENTAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.-

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENE LA FIGUERETA PARA EL CAMBIO DE FAROLAS DEL PUENTE INFANTA CRISTINA.

12º.- MOCIONES DE URGENCIA.

13º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiere asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

Tercero.- Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Lo mando y firmo en Isla Cristina a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

ANTE MÍ
LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31-12-13)